



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 2185

LONGAVI, 08 JUL 2013

**VISTOS:**

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y el Decreto N° 250 que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".

El Decreto Exento N° 73 de fecha 10 de Enero de 2013 mediante el cual asume funciones como Secretaria Municipal subrogante doña Valeria Arancibia Jaque , funcionaria grado 8° de la escala municipal.

**CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 315/27 de fecha 30 de Mayo de 2013 de la Municipalidad de Longaví a empresas del rubro para solicitar cotización por el Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles Recolección, Traslado y disposición final de residuos sólidos Domiciliarios

El Acta de Recepción de cotizaciones servicio de Aseo de fecha 03 de Junio de 2013.

El Acta de Evaluación del Servicio de Barrido de Calles , Recolección y Disposición Final de Basura Domiciliaria de fecha 04 de junio de 2013.

El informe de fecha 05 de Junio de 2013 emitido por la Directora de Obras Municipales al Sr. Alcalde sobre la necesidad de efectuar trato directo para la contratación del servicio de "Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección , Traslado y Disposición Final de Residuos sólidos domiciliarios- Longaví".

La Necesidad de mantener la limpieza, aseo e higiene en la Comuna de Longaví.

Lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas , por cuanto se trata claramente de una situación de emergencia , urgencia o imprevisto que hace necesario contar de inmediato con el suministro del servicio prestado por la Empresa Dimensión S.A. atendida la magnitud e importancia que tiene para la comunidad la provisión del servicio en comento.

La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 06 de junio de 2013.

El Contrato de Prestación del servicio denominado **"Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección , Traslado y Disposición Final de Residuos sólidos domiciliarios- Longaví"** suscrito con fecha 01 de Julio de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Empresa Starco S.A.

**DECRETO:**

**APRUEBESE EN TODAS SUS PARTES**, el contrato de Prestación del servicio denominado "**Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección , Traslado y Disposición Final de Residuos sólidos domiciliarios-Longaví**" suscrito con fecha 01 de Julio de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Empresa Starco S.A. conforme al artículo 10 numeral 3° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

El contrato entrará a regir desde el 01 de Julio de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.

El precio por la concesión del servicio en comento asciende a la suma mensual de \$ 14.633.100 (Catorce millones seiscientos treinta y tres mil cien pesos) impuesto incluido.

La Dirección de Obras Municipales será la encargada de supervisar el cumplimiento del contrato y de evaluar mensualmente la ejecución de los servicios evaluados.

**NOTIFIQUESE**, a la empresa el presente contrato,

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

"Por orden del Sr. Alcalde"

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GALERÍA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
HÓBER VENEGAS HIDALGO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V. Arancibia J. / C. Orellana G.

**D**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Empresa Starco S.A.
- 2.-Encargada SS.TT.
- 3.-Pág Web.
- 4.-Unidad de Secplan.
- 5.-Alcaldía.
- 6.-Of. De Partes.
- 7.-Archivo DOM.